



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0350

(04 MAY 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 143 del 19 de febrero de 2016, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "14. Organizar y programar las actividades culturales y de bienestar social para los empleados del municipio, previa aprobación del Plan de Acción determinado por el Comité de Capacitación y Bienestar de la entidad Municipal".

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2016, a dispuesto para sus empleados en el marco del día internacional del trabajador, la realización de una actividad de sana convivencia que se llevará a cabo el día viernes 06 de mayo de 2016, en jornada especial de 08:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, la cual involucra la asistencia de todos los funcionarios de planta, con el fin de reconocer el servicio prestado por el personal que labora en la administración en pro del crecimiento de las instituciones y con el ánimo de generar estados laborales positivos y condiciones de trabajo optimas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0350

(04 MAY 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Que la Jornada especial se realizara por fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo tanto requerirá que los funcionarios se dirijan al Centro Recreacional un Sol Para Todos Chachagui, donde se ha coordinado la realización de este evento.

Que la ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, participar de la jornada especial, que se llevará a cabo en el CENTRO RECREACIONAL "UN SOL PARA TODOS" CHACHAGUI, para el día 06 de mayo de 2016, en el horario comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 6:00 de la tarde, en conmemoración del día internacional del trabajo.

Parágrafo Primero: **Infórmese** al personal, que deberá asistir a la jornada especial, con Ropa Cómoda y zapato deportivo para que puedan participar en las actividades que se llevarán a cabo.

Parágrafo Segundo: **Ordéñese** a los funcionarios de la Subsecretaria de Talento Humano llevar el control de asistencia al inicio y terminación de la Jornada especial.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Exceptuase** para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y cartelera fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la no atención al público el día viernes 06 de mayo de 2016.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

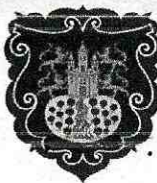
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0350

(04 MAY 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

ARTICULO QUINTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

04 MAY 2016



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **SARA ESPAÑA.**
Judicante T.H.

Revisó: 
SILVIA ZAMBRANO.
Abogada Contratista T.H.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento